UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 377 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **30 de julio de 2020**

Visto el Memorando N° 061-2020-UNSCH-OGCRI de fecha 27 de julio de 2020 de la Oficina de Cooperación Interinstitucional, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 191-2020-UNSCH-R de fecha 19 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 191-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, se aprobó la Suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 061-2020-UNSCH-OGCRI, de fecha 27 de julio de 2020 la Oficina de Cooperación Interinstitucional, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 191-2020-UNSCH-R de fecha 19 de febrero de 2020 que teniendo en cuenta el Artículo 2°, del documento en cuestión y el Estatuto de la UNSCH, la aprobación para la suscripción de convenios debe darse mediante Resolución de Consejo Universitario, por tal motivo se deja sin efecto la resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 191-2020-UNSCH-R, de fecha 19 de febrero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 377 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Ayacucho
Archivo

CAZP/fph